IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

Contrato No.	**IUD20250971**	**Fecha:**	**17.09.2025**
Entidad contratante:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –**		
Nit:	**901.168.222-9**		
Contratista:	**N/A**		
Identificación:	**N/A**		
Razón social:	**AEROELITE DRONES S.A.S.**		
Nit:	**901.573.769-1**		

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.505.645**, nombrado mediante **Acuerdo No. 100 del 28 de diciembre de 2021** y posesionado el día 15 de marzo de 2022, facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 39 del Acuerdo No. 087 del 15 de julio de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Rector y Representante Legal de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza N° 74 de 2017, con **NIT. 901.168.222-9**, quien en adelante se denominará **IU. DIGITAL**; y **AEROELITE DRONES S.A.S.** con NIT.: **901.573.769-1** y representada legalmente por **ESTEBAN LONDOÑO GONZALEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1.128.402.746**, quien en adelante se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma, hemos convenido celebrar el presente contrato de **prestación de servicios profesionales**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables vigentes, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales con persona jurídica para el acompañamiento especializado tendiente a la satisfacción de los requerimientos previstos por el ordenamiento jurídico vigente para el registro, certificación, operación de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) por parte de la IU. digital de Antioquia.
2) Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía solicitadas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La presente contratación se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia

IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

	Tecnología e Innovación de Medellín o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera.
3) Obligaciones específicas del contratista:	1. Acompañar y orientar en la elaboración de los manuales de operaciones, seguridad y mantenimiento. 2. Acompañamiento para el Registro de drones de la Universidad IU. 3. Orientación en la estructuración de los Procedimientos Operativos Estandarizados (SOP) y listas de chequeo para la gestión de seguridad operacional (SMS). 4. Acompañamiento en Implementar las bitácoras de mantenimiento y de vuelo, tanto por aeronave como por piloto. 5. Apoyar y orientar en la Definición de los cargos y responsabilidades clave, incluyendo piloto, piloto observador, jefe de pilotos y gerente de SMS. 6. Acompañar el Diligenciamiento y presentación de los formatos de solicitud y registro de certificación. 7. Acompañamiento y participación en la visita técnica de un inspector y en reuniones relacionadas con las gestiones ante las autoridades aéreas. 8. Acompañamiento y capacitación al piloto que desempeñe las funciones del jefe de pilotos. 9. Ejercer las funciones como Gerente de seguridad SMS dentro de la estructura de la operación de drones de la universidad. 10. Acompañamiento en la formulación del proceso de las aeronaves no tripuladas en la Institución universitaria Digital de Antioquia. **PRODUCTOS:** Los siguientes son los productos por entregar por parte del CONTRATISTA a la IU DIGITAL: **1. PROCESO CERTIFICACIÓN EMPRESA EXPLOTADORA DE DRONES** **ETAPA I: ACTOS PREPARATORIOS A LA CERTIFICACIÓN** (i) Determinación del tipo de operación a certificar (ii) Desarrollo de los Procedimientos Operativos Estandarizados (SOP), alineados con el objeto social de la empresa (iii) Elaboración del Manual de Operaciones (MO) (iv)Elaboración del Manual de Control de Mantenimiento (MCM) (v)

IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

	Desarrollo del Manual de Seguridad Operacional (MSMS). (vi) Creación del Programa de Mantenimiento (PM) (vii) Elaboración de listas de cumplimiento. (viii)Estructuración de cargos y responsabilidades. (ix) Elaboración de la lista de cumplimiento y cronograma para el proceso ante la UAEAC (x) Creación de formatos para las bitácoras de vuelo, mantenimiento y listas de chequeo por aeronave registrada en el proceso. (xi) Elaboración de formularios y OpSpects. **ETAPA II: SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN ANTE LA AEROCIVIL** Esta etapa contempla la elaboración de la solicitud, realización del trámite, seguimiento y gestión de la certificación como empresa explotadora en la categoría específica de acuerdo a los estándares estipulados y reglamentos vigentes por la UAEAC. De igual manera, incluye asesoría del personal Aeroelite Drones en todas las etapas del proceso. (i) Diligenciamiento y presentación de formatos de solicitud y registro de certificación (ii) Radicación del trámite (iii) Seguimiento activo y gestión ante la entidad Aeronáutica (iv) Corrección de constataciones que surjan en la etapa II de revisión de los documentos de la empresa (v) Participación en reuniones que surjan como consecuencia de las gestiones adelantadas ante las autoridades aéreas y los de trámite. **ETAPA III: ACTOS PREPARATORIOS INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN OPERACIONAL** Impresión y plastificación de los formatos, y listas de chequeo aprobados por la Aerocivil (ii) Socialización de los formatos, listas de chequeo y documentación aprobada por Aerocivil y resolución de dudas sobre el proceso de certificación de la empresa y de la inspección y demostración operacional.(iii) Preparación del personal involucrado en las operaciones UAS dentro de una sesión de entrenamiento en el campo de práctica para ejecutar procedimientos con el fin de demostrar la implementación adecuada de la documentación. **ETAPA IV: ACOMPAÑAMIENTO DE INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN**

IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

	Esta etapa contempla la preparación del personal, los equipos, y la infraestructura administrativa y de operaciones en campo para la inspección y demostración ante los inspectores. Para tal fin, los gastos de desplazamiento del CONSULTOR, como viáticos, alojamiento y alimentación, cuando se requiera viajar fuera de Medellín para realizar el acompañamiento con el inspector. **2. PROCESO CERTIFICACIÓN PILOTO DE DRONES RAC 100** **ETAPA I:** Componente Teórico, Modalidad Virtual: Masterclasses, flujos de trabajo, foros, material de estudio, simulador de vuelo yevaluaciones. **ETAPA II:** 2 días de práctica de vuelo. **ETAPA III:** Preparación Para El Examen De Idoneidad Y presentación Del Examen, Modalidad Virtual. i) Preparación Examen de idoneidad ii) Registro como personal Aeronáutico ante la Aeronáutica Civil (iii) Trámite de solicitud Certificado de idoneidad ante la UAEAC. (iv) Firmas de hora de vuelo en la la bitácora. (v)emisión certificado médico. **3. ENTRENAMIENTO PARA JEFE DE PILOTOS RAC 100** **ETAPA I: COMPONENTE PRÁCTICO, MODALIDAD PRESENCIAL** (i) Ejecución de listas de chequeo. (ii) Seguimiento de procedimientos operacionales (iii) Repaso de maniobras básicas, intermedias y avanzadas. (iv) Preparación para la inspección del inspector en su rol de jefe de pilotos. **ETAPA II: CURSO SMS, MODALIDAD VIRTUAL** (i) Generalidades y conceptos básicos de seguridad operacional; (ii)Reglamentación aplicable al SMS; (iii) Definición de políticas y objetivos de seguridad operacional; (iv) Gestión de riesgos de seguridad operacional; (v)Aseguramiento de la seguridad operacional; (vi) Promoción de la seguridad operacional; (vii) Formato de análisis de riesgos para la operación UAS; (viii)Análisis de al menos dos casos reales de accidentes y/o incidentes con UAS.

	*Estos productos están sujetos al acompañamiento efectivo del personal de la IUD **4. PROPUESTA REGISTRO DE DRONES BAJO RAC 100** Inscripción en la plataforma UAS de Aerocivil (ii) Diligenciamiento de formularios de registro (iii) Radicación de registro (iv) Gestión activa del trámite ante aerocivil (v) Obtención del certificado de registro y número RUAS (vi) Emisión Placa de identificación impresa para adherir al drone con estándares reglamentarios (vii) servicio de envío de la placa de identificación.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($55.574.785)**, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con el CDP No 20251421 de 06.08.2025.
5) Forma de pago:	La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera, cumpliendo las obligaciones descritas: **1. PROCESO CERTIFICACIÓN EMPRESA EXPLOTADORA DE DRONES** **ETAPA I:** Cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (5) S.M.L.M.V. colombianos, que serán pagaderos de la siguiente manera: 50% suscripción del contrato, 50% restante una vez se haga entrega de documentación referente a esta etapa. Por valor de **SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.117.500) + IVA.** **ETAPA II:** Cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (5) S.M.L.M.V. colombianos más IVA que serán pagaderos a la obtención del radicado. Por valor de **SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.117.500) + IVA.** **ETAPA III:** Dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (2) S.M.L.M.V. colombianos más IVA, que serán pagaderos una vez se

IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

obtenga la aceptación de la documentación por parte de Aerocivil y se encuentren subsanadas las constataciones requeridas. Por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.847.000) + IVA.**

ETAPA IV: Cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (5) S.M.L.M.V. colombianos más IVA, que serán pagaderos antes de la fecha de la inspección de la sede administrativa y/o operación en campo. Por valor de **SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.117.500) + IVA.**

En total, la inversión del proceso de certificación de la empresa como explotadora es de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($24.199.500) + IVA (19%) = VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($28.797.405).**

2. PROCESO CERTIFICACIÓN PILOTO DE DRONES RAC 100

Concepto	Inversión	Número de Personas	Total
Certificación de Piloto RAC 100	$ 2.000.000	10	$ 20.000.000
Derecho de Examen	$ 60.200	10	$ 602.000
Exámenes Médicos	$ 150.000	10	$ 1.500.000
			$ 22.102.000
- Descuento Tarifa Empresarial	$ 300.000	10	$ 3.000.000
Subtotal:			$ 19.102.000
IVA (19%):			$ 3.629.38

IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

				0
	Total:			**$ 22.731.380**

3. ENTRENAMIENTO PARA JEFE DE PILOTOS RAC 100

Concepto	Inversión	Número de Personas	Total
Entrenamiento Práctico Jefe Pilotos	$ 500.000	2	$ 1.000.000
Curso SMS	$ 1.000.000	2	$ 2.000.000
Subtotal:			$ 3.000.000
IVA (19%):			$ 570.000
Total:			**$ 3.570.000**

4. PROPUESTA REGISTRO DE DRONES BAJO RAC 100

Concepto	Inversión	Cantidad	Total
Registro de Drones	$ 200.000	2	$ 400.000
Subtotal:			$ 400.000
IVA (19%):			$ 76.000
Total:			**$ 476.000**

DESGLOSE OFERTA ECONÓMICA:

Concepto	Inversión	IVA	Total

IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

	Certificación Empresa	$ 24.199.500	$ 4.597.905	$ 28.797.405
	Certificación 10 Pilotos	$ 19.102.000	$ 3.629.380	$ 22.731.380
	Entrenamiento 2 Jefes de Pilotos	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000
	Registro de Drones			
	TOTAL			**$ 55.574.785**
	El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: a) Copias de los documentos que acrediten el correspondiente pago del mes de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. b) Informe de actividades adelantadas por EL(LA) CONTRATISTA, en el respectivo periodo. c) La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades. d) Productos requeridos en el contrato. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días. No obstante, los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por EL(LA) CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.			
6) Garantías:	Buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiera sufrir la Institución Universitaria Digital de Antioquia, derivado de las obligaciones surgidas en la ejecución del presente contrato, en la etapa de planeación del proceso se realizó un análisis del objeto, valor, obligaciones y de los riesgos previsibles contemplados en la matriz del contrato. En virtud de lo anterior, se estima necesario la exigencia de garantías que aseguren el cumplimiento del contrato de conformidad con lo			

IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

<table>
<tr><td></td><td>establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, así:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>MONTO ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales.</td><td>Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</td><td>Doscientos 200 SMLMV</td></tr>
<tr><td colspan="2">Beneficiario / Asegurado:</td><td>La Institución Universitaria Digital De Antioquia – IU. DIGITAL –</td></tr>
</table>

Estas pólizas deben allegarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

Las pólizas exigidas deberán tener como beneficiarios y asegurados a la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.

EL (LA) CONTRATISTA, deberá reponer, ampliar o prorrogar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de reclamos, se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia. Si no se cumple con lo anterior, la I.U. DIGITAL podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.</td></tr>
<tr><td>7) Propiedad intelectual:</td><td>En caso de que, como resultado de la ejecución del presente contrato, se generen intangibles susceptibles de protección por las normas de propiedad intelectual —incluyendo derechos de autor y de propiedad industrial— tales como, de manera enunciativa y no limitativa, artículos, software, informes, metodologías, diseños industriales, patentes, obras,</td></tr>
</table>

IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

	mejoras de productos o servicios, invenciones, marcas, presentaciones, diseños, interfaces gráficas u otros, la totalidad de los derechos patrimoniales que recaigan sobre dichos intangibles se entenderá cedida de forma exclusiva e irrevocable a favor de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Dicha cesión se hará sin limitación alguna en cuanto a territorialidad, temporalidad o modalidades de explotación, por todo el término de protección legal reconocido en la legislación colombiana y para el territorio mundial. El CONTRATISTA se obliga, además, a colaborar en los trámites de registro y a suscribir los documentos que resulten necesarios para formalizar y consolidar la titularidad de tales derechos a favor de la IU DIGITAL.
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Multas:	La **IU. DIGITAL** está facultada para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato (incluido IVA si es responsable del IVA), sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude la IU. DIGITAL al contratista por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
10) Cláusula penal:	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.

IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y el certificado de disponibilidad presupuestal. Para su ejecución, se requiere, el certificado de registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por la IU. DIGITAL y la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, Conforme a lo expresado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos para la legalización y ejecución del contrato los deberá aportar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo, so pena de la imposición de multas sucesivas de acuerdo con la cláusula novena.
13) Indemnidad:	EL(LA) CONTRATISTA deberá mantener a la IU. DIGITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
14) Solución de controversias:	Las diferencias que puedan surgir debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato se someterán a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales de conciliación y transacción y en última instancia, ante las autoridades jurisdiccionales competentes.
15) No vinculación laboral:	Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre la IU. DIGITAL y EL (LA) CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL (LA) CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con la IU. DIGITAL, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la IU. DIGITAL, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
17) Liquidación:	El presente Contrato **no** será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012.
18) Domicilio:	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación

IUD20250971
29-09-2025 15:38:13
Radicador: JEFERSON BANGUERA BETANCUR

	de Medellín.
19) Notificaciones:	El contratista acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de LA IU. DIGITAL, en la dirección carrera 55 # 42-90 Edificio 5 del Centro Cívico de Antioquia plaza de la Libertad PH piso 4 , Medellín, Antioquia o al correo electrónico contratación@iudigital.edu.co, salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificacionesjudiciales@iudigital.edu.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico cursos.aeroelite@gmail.com, el cual se encuentra en el **Registro Único Tributario - RUT** aportado por EL(LA) CONTRATISTA.

JEFERSON BANGUERA BETANCUR
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: JEFERSON BANGUERA BETANCUR
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL